

[Handwritten signature]

Buenos Aires, 11 de abril de 1975.-

Visto el presente expediente N° 155.645/73 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública N° 4/75 realizada con el objeto de adquirir diversos insumos (libros, fichas, sobres, hojas, pámfilos, etc.) destinados a satisfacer las demandas formulados por distintos tribunales y secretarías judiciales.

Considerando:

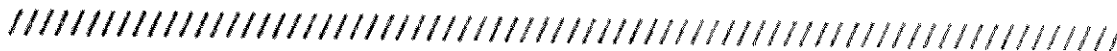
Que esta Corte Superior mediante Resolución N° 117 de fecha 2 de diciembre de 1974 (Confr. fs. 21 del auto. registral N° 170.844/74), autorizó a la Dirección Administrativa y Contable convocar a una licitación pública a los fines señalados supra, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas los juicios Preadjudicaciones a fs. 154 y vta.-

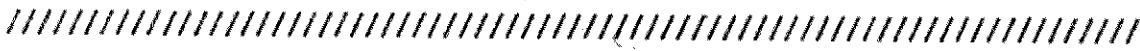
Por ello y teniendo en cuenta lo dicho en el presente Tribunal en su Acordada N° 42 de fecha 19 de noviembre de 1974

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 4/75 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE (\$ 1.439.021,--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a SOLDINI Y CIA. S.A.I.C.B. por la provisión	
- por menor precio- del renglón Nro. 37 confor	
- me a su presupuesto de fs. 97/111 y por el im	
- porte total de PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO	
- MIL CUATROCIENTOS SESENTA -----	\$ 135.460 --
	neto





- a "ESTABLECIMIENTO GRAFICO VULCANO S.C.A.", por la provisión -por menor precio- de los renglones Nros. 16, 17, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 40 y 42 conforme a su oferta de fs. 112/124 y por el importe total de PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL --- \$ 557.000,--

Dto. 1% p.p. 15 ds.

- a "LEON ORLIEVSKY E HIJOS S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 7, 49, 51 y 52 -por única oferta- de los renglones Nros. 38 y 48 -por menor precio- y de los renglones Nros. 41 y 50 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 70/82 y por el importe total de PESOS: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ----- \$ 617.356,--

Dto. 1/2% p.p. 12 ds.

- a "ROSSELLI y CIA. S.A.C.I.F.", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 21 conforme a su oferta de fs. 83/196 y por el importe total de PESOS: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO ----- \$ 16.245,--

Neto

- a "GRAFICA FLUMINENSE", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 47 de acuerdo a su presupuesto de fs. 55 y por el importe total de PESOS: ONCE MIL SETECIENTOS ----- \$ 11.700,--

Dto. 2% p.p. 15 ds.

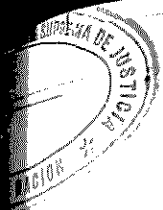
- a "E. CENTENARIO S.C.por ACC.", por la provisión de los renglones Nros. 1, 11, 12, 13, 14, 25, 31, 32, 43, 44, 45 y 46 -por menor precio-, del renglón Nro. 2 -por única oferta válida- y de los renglones Nros. 3, 4, 5, 9, 10 y 22 -por única oferta-, y de los renglones Nros. 18 y 19 -por menor precio válido-, conforme a su oferta de fs. 56/69 y por el importe total de PESOS: SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE ----- \$ 72.220,--

Neto

- a "INDUSTRIAS GRAFICAS DI BLASIO S.R.L.", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 6, de acuerdo a su presupuesto de fs. 54 y por el importe total de PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS ----- \$ 2.600,--

Neto





EXP. N° 3.119/74 - SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

- a "MOEGRAF S.C.A.", por la provisión -por me
nor precio- de los renglones Nros. 8 y 39,
conforme a su oferta de fs. 125/137 y por
el importe total de PESOS: VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA ----- \$ 26.440,--

Dto. 1/2% p.p. 8 ds.

2°) Desestimar la oferta Nro. 1 por no haber dado cum-
plimiento a lo dispuesto en el punto b) de las Cláusulas Particulares
del pliego.-

3°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión
de Preadjudicaciones a fs. 154 y vta.- de la oferta Nro. 3 el renglón
Nro. 2, de la oferta Nro. 5 los renglones Nros. 18, 19 y 33, de la ofer-
ta Nro. 7 el renglón Nro. 20 y de la oferta Nro. 8 los renglones Nros.
18, 19, 33, 41 y 50.-

4°) Aplicar a las firmas: "Establecimiento Gráfico
Vulcano S.C.A."-para los renglones Nros. 18, 19, 33, 41 y 50- y "León
Orlievsky e Hijos S.R.L." -para los renglones Nros. 18 y 19-, las pena-
lidades establecidas en el artículo 61, inciso 115 del Decreto 5.720/72
reglamentario de la Ley de Contabilidad, autorizando a la mencionada Di-
rección a adoptar la medidas pertinentes.-

5°) Dejar sin efecto la adquisición a que se refiere
el renglón Nro. 15 en atención a lo expuesto por la Dirección Adminis-
trativa y Contable a fs. 165.-

6°) Autorizar a la citada Dirección a efectuar un nue-
vo acto licitatorio tendiente a lograr la adquisición de los renglones

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Nros. 20 y 33 en razón de haberse desestimado las ofertas obtenidas para esos renglones.-

7°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 14.153,-- a la Cuenta: 'Papel, Cartón e Impresos' (1-05-003-1-12-1210-205), y
- \$ 1.424.868,-- a la Cuenta: 'Papel, Cartón e Impresos' (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

8°) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

CC

Realizado

Quintero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION